



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 174 y 175/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gustavo TUXEN - BANG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Diseño Arquitectónico y Planeamiento II el 6 de agosto de 1993 con anterioridad a su correlativa inmediata Hormigón Armado II rendida el 14 de junio de 1994.

Que asimismo por Resolución nro. 526/88 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omite Estabilidad I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 174/95 y convalidar la Resolución nro. 175/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Yr



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 174/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en el año 1989 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Hormigón Armado II, al alumno Gustavo TUXEN - BANG, legajo nro. 07-46187-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Resolución nro. 175/95, y dar validez a la aprobación por equivalencia de Estabilidad I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 478/95

U.T.N.
M.M.
U.B.

Ing. NÉSTOR PEDRO FRANCO
Vice-Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico